



Expte: C/10.57.2015

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 22 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, en calidad de Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio social en Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, (30011) Murcia y código de identificación fiscal Q-3000240-F, actuando en nombre y representación del SEF, nombrado mediante Decreto del Consejo de Gobierno n.º 112/2013, de 26 de julio (BORM 173 de 27 de julio de 2013), en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el artículo 12 c) de la ley 9/2002 de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 28 de noviembre de 2002).

De otra parte, D. Mariano García Ruíz, con N.I.F.: 74345212N, actuando en nombre y representación de la empresa MAGASEGUR, S.L., con CIF: B73193450 y domicilio social en Calle Carril de los Penchos, nº 103, La Albatalla, C.P. 30009 de Murcia, según poder otorgado ante el Notario D. Agustín Navarro Nuñez, el 22 de mayo de 2002 y nº 2.249 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

1º.- La Resolución de inicio del expediente de contratación relativo al **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCION DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, fue dictada en fecha 9 de octubre de 2015.

2º.- El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

3º.- El informe de fiscalización previa por la Intervención Delegada fue emitido el 20 de noviembre de 2015.

4º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual, así como del gasto, según documento contable A 075386 tramitación anticipada con cargo al documento R 073295, partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01, proyecto de gasto 43670, CPV 79714000 (Servicios de Vigilancia) para la presente contratación que asciende a la cantidad de 190.191,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (39.939,90 €), lo que supone un total de **230.129,90 €**, a razón de 14,63 €/hora IVA excluido, estando financiada íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal.

5º.- La adjudicación del contrato y compromiso del gasto por importe de 160.550,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (33.715,50 €), lo cual supone un total de 194.265,50 €, a razón de 12,35 €/hora IVA excluido, a favor de la empresa MAGASEGUR, S.L., fue acordada, previa fiscalización de la Intervención Delegada, por Resolución de fecha 16 de diciembre de 2015.

Ambas partes acuerdan la celebración de este contrato, estableciendo las siguientes

